

EXPEDIENTE: 20/2025
CONTR 2025 131130

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios, con número de expediente **20/2025**, denominado **“SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL XVI CONGRESO INTERNACIONAL PARA EL ESTUDIO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” (CONTR/2025/131130)** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto), modificado parcialmente por el Decreto 168/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto de 2024) y la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería,

R E S U E L V E

PRIMERO.- EXCLUIR a la mercantil **PARAFINA D & C SL** por no atender al requerimiento de subsanación en el plazo otorgado.

SEGUNDO.- EXCLUIR a las mercantiles **MAKYRE EVENTOS C2T, S.L., AGENCIA DE VIAJES GENIL, S.A.** e **INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES**, al no identificar el Centro Especial de Empleo de iniciativa social con el que se va a subcontratar, objeto del requerimiento que se efectuó.

TERCERO.- ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, a la mercantil **ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.**, con C.I.F.: **B91962043**, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (140.969,76 €)**. A esta cantidad le corresponde un IVA de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (29.603,65 €)**. El importe de adjudicación, IVA incluido, asciende a **CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (170.573,41 €)**, con las mejoras reflejadas en su oferta.

Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		21/07/2025 14:54:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwDtoRR2n78kLgolzRL05bg3CM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA n.º 37, de 24 de febrero)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ		21/07/2025 14:54:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwDtoRR2n78kLgolzRL05bg3CM7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	